

DECRETO N° **4885** - 1
 TEMUCO, **15 NOV 2024**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°1817 de fecha 29 de abril 2024 que aprueba el convenio Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos en el marco del convenio Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad en el marco del convenio Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Gestión en Red para sistemas locales de cuidados
A quienes va dirigido	A los cuidadores de personas con dependencia moderada y severa que participan del Programa Red local de apoyos y cuidados, ya sea como beneficiarios directos o como miembros de agrupaciones
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar habilidades y conocimientos en la gestión en red para fortalecer los sistemas locales de cuidados, promoviendo la articulación entre diferentes actores y recursos comunitarios, con el fin de mejorar la atención integral de personas en situación de dependencia o que requieren apoyo en el entorno local.
Objetivo Específico de la Actividad	Identificar los elementos clave de un sistema local de cuidados y los actores involucrados en su implementación y funcionamiento. Fomentar la colaboración entre instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias para crear redes de apoyo efectivas que respondan a las necesidades locales de cuidados.
Fecha	21 de noviembre de 2024
Cobertura estimada	80 personas.
Gasto programado	\$600.000.- cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.003.012 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de coffe break • Ornamentación

3021287

	<ul style="list-style-type: none"> • Vajilla • Garzones
Lugar de realización	Instituto de medio ambiente, Universidad de la Frontera.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.003.012 Programa Red Local de Apoyo y Cuidados.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr, Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR

V&B

MTM / JBE / MCZ / JGL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal